



Ministerio de Educación y Justicia

304-85



Expte. N° 15344/88.

BUENOS AIRES, 23 AGO 1988

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales las autoridades de Olimpiadas Especiales Argentina solicitan el auspicio de este Ministerio para la IV Conferencia Latinoamericana de Olimpiadas Especiales, que tendrá lugar en esta Capital del 4 al 11 de setiembre de 1988, y

CONSIDERANDO:

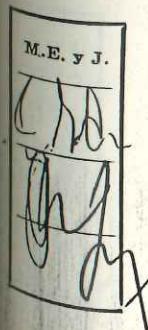
Que según se informa, tiene como objetivo desarrollar con los Programas Nacionales y sus representantes sistemas de trabajo que permitan el análisis exhaustivo de diversos temas afines, destinado a mejorar el desarrollo de cada programa nacional, identificar los logros y los problemas comunes buscando las alternativas de solución factibles de aplicar acorde con la particular realidad de cada país.

Que asistirán representantes de países de América Latina y durante su desarrollo se dictarán clínicas técnico administrativas a cargo de profesionales argentinos y extranjeros.

Que en opinión de la Dirección Nacional de Educación Física, Deportes y Recreación, es justificada la petición de auspicio que se formula.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha tomado la intervención prevista en el Artículo 1º, inciso 11) del De-

M.E. y J.





Ministerio de Educación y Justicia



creto N° 101/85.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACION

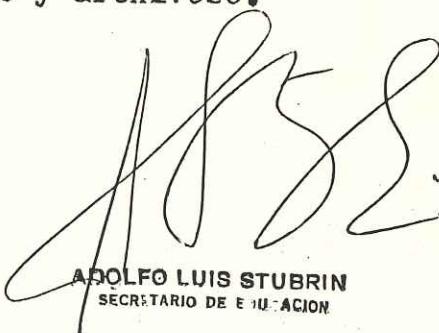
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Auspiciar la IV Conferencia Latinoamericana de Olimpiadas Especiales, que se llevará a cabo en esta Capital entre los días 4 y 11 de setiembre de 1988.

ARTICULO 2º.- Solicitar a sus organizadores remitan la documentación completa que se produzca al Centro Nacional de Información, Documentación y Tecnología Educativa, calle Paraguay N° 1657, 1er. piso, Capital Federal, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 2878/86.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 3.0485



ADOLFO LUIS STUBRIN
SECRETARIO DE EDUCACION

M.E. y J.
djf.
